

**Autorizan viaje a Alemania y Francia de funcionario de PROINVERSIÓN, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027-2013-EF/10**

**Lima, 1 de febrero de 2012**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN ha sido invitada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, a participar en el Foro Empresarial – “Perú: Socio Estratégico para Alemania en Sudamérica”, que se llevará a cabo el 07 de febrero del presente año en el marco de la Expo Perú – Alemania que tendrá lugar en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania del 05 al 07 de febrero de 2013;

Que, buscando la mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades de promoción, también se ha confirmado la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en el Foro de Inversiones “En Perú es posible”, organizado por la embajada peruana en Francia con el apoyo de Mouvement des Enterprises Francaises (MEDEF), a realizarse en la ciudad de París, República Francesa el 08 de febrero de 2013;

Que, los eventos a que se refieren los considerandos precedentes, son eventos organizados con el apoyo de la Confederación de Cámaras de Comercio de Alemania y la embajada peruana en Francia con el apoyo de MEDEF, respectivamente, que se constituyen en plataformas que reúnen una importante audiencia de inversionistas internacionales, generando importantes espacios para el desarrollo de reuniones bilaterales con inversionistas interesados en invertir en el Perú;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por su Director Ejecutivo, señor Javier Hernando Illescas Mucha, quien, con la finalidad de incrementar el interés y la motivación de un mayor número de inversionistas para participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos de inversión que PROINVERSIÓN tiene en cartera, así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera, sostendrá reuniones bilaterales con inversionistas interesados en las oportunidades para invertir en el Perú contribuyendo a la expansión de la economía peruana;

Que, dentro de los programas de actividades del Foro Empresarial – “Perú: Socio Estratégico para Alemania en Sudamérica” y del Foro de Inversiones “En Perú es posible”, se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente participe en las reuniones dispuestas con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en las ciudades de Berlín, República Federal de Alemania y París, República Francesa;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de su titular a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Hernando Illescas Mucha, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a las ciudades de Berlín, República Federal de Alemania y París, República Francesa, entre los días 04 y 09 de febrero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 4,588.37  
Viáticos : US\$ 1,560.00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas